

INTRODUCCION
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SEGÚN ARTÍCULO 57 Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LAS DIRECTRICES MARCADAS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PRESENTA LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor




L.C.P. GEORGINA SANCHEZ OCEGÜERA
DIRECTORA DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA


LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN